

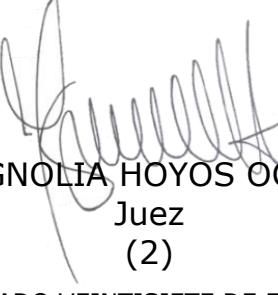
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Medidas cautelares  
Rad. 1100131-10-027-2021-00541-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

La comunicación proveniente de la empleadora IGLU S.A, de deja a disposición de las partes.

NOTIFÍQUESE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez  
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 008 FECHA 24-ENERO- 2023  
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO  
Secretaria

*MH*

Firmado Por:  
Magnolia Hoyos Ocoro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 027 Familia  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 83132570596c4811437ba11f255e455fe5ca7c95b70dc5fc8ea094f18f615c83

Documento generado en 23/01/2023 11:40:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>